

**APRUEBA PAGO SALA CUNA QUE INDICA A
EMPRESA QUE SEÑALA**

COYHAIQUE,

543

RES. EXENTA N° _____/

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, el Decreto (V. y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011; la Resolución Exenta N° 512, de 22 de Marzo del 2012 de esta Institución, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) La Orden de Compra y Servicios N° 10666, de 23 de Marzo del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La factura de ventas y servicios no afectos o exentos de I.V.A N°: 1501 de 23 de Marzo del 2012, de SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "MI SOL" DE CLAUDIA SOTO HOFFMANN, de Coyhaique;

d) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** el pago correspondiente a SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "MI SOL" DE CLAUDIA SOTO HOFFMANN" de Coyhaique por matrícula y mensualidad mes de Marzo del 2012, para hijo de funcionaria de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra b) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "MI SOL" DE CLAUDIA SOTO HOFFMANN, de Coyhaique, hasta la suma de \$ 290.000.- (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS), conforme al valor indicado en la factura de ventas y servicios no afectos o exentos de I.V.A citada en la letra c) de la presente Resolución.



3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 22.08.008 del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE
POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN



NQF/CNZ/NASA/ifv.-

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-